



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.251.-**

**VISTO:**

El Expediente C. M. N° 08467-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el pasado 22 de mayo, el Vice Gobernador y el Intendente dejaron habilitada la casa de la Policía Comunitaria en Barrio Fátima, sita en calle Luis Braile y Aarón Castellanos.

Que la misma se creó además para asistir a los barrios Villa Podio y 2 de abril.

Que, en la inauguración, el Director de la Policía de Proximidad Daniel Medus, indicó que la misma contará con un total de 24 efectivos policiales que trabajarán los 7 días de la semana, las 24 horas del día, donde se podrá observar que el personal va a caminar por binomios hablando con los vecinos.

Que en días próximos a dicha habilitación pudimos constatar en charlas con vecinos del sector que se cumplía generando tranquilidad y satisfacción en nuestros conciudadanos.

Que, en recientes recorridas por los barrios Fátima y Villa Podio, la situación cambió rotundamente, volviendo los vecinos a encontrarse preocupados y denunciando la ausencia de efectivos recorriendo las calles.

Que, en charla con una autoridad vecinal, nos manifestó que efectivos de dicha agrupación le han manifestado contar con solo 10 uniformados en servicio, los cuales se dividen en 2 turnos, quedando designados 2 al cubierto del Barrio Villa Podio y 3 designados al barrio Fátima.

Que los vecinos han manifestado haber llamado en reiteradas oportunidades a la dependencia y no haber sido atendidos.

Que también comentar que los patrulleros asignados se encuentran contantemente estacionados frente a la dependencia.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1º)** Solicítese al Ministro de Seguridad, Lic. Maximiliano Pullaro y al Director de

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

la Policía de Proximidad, Daniel Medus, que informen:

- La cantidad de efectivos designados a la Casa de la Policía Comunitaria, en el Barrio Fátima de la ciudad de Rafaela.
- La cantidad de efectivos designados a cada barrio del Área de Cobertura.
- La modalidad de trabajo y patrullaje de los mismos.
- Sí esto no coincide con lo anunciado que se expliquen las razones de los cambios.

**Art. 2º)** Envíese copia de la presente al Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano, y al Coordinador General del Nodo Rafaela, Lic. Pablo Pinotti.

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE /////**  
**RAFAELA**, a los veintiocho días //  
del mes de septiembre del año dos /  
mil diecisiete.....

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de